

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 211 de 29 de Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.561.

PESAS Y MEDIDAS

Con fecha del 17 del corriente, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, dice á este Gobierno civil lo que se transcribe para conocimiento de las Autoridades locales de esta provincia.

«Conviniendo desterrar en el más breve plazo posible las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, sustituyéndolas exclusivamente y en toda su pureza por las del sistema métrico decimal y con el fin de evitar que se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades métrico-decimales, corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo y dificultan la comparación de los precios unitarios de una misma sustancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros, anulando así una de las más preciosas ventajas del nuevo sistema, esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Recordar á las Autoridades locales que vigilen con preferente atención en sus términos respectivos, por el exacto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 96 y 97 del vigente Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios, talleres ó cualquier otro establecimiento se utilice la denominación del sistema antiguo, ni que los pre-

cios unitarios se refieran más que al metro, kilogramo y litro en el comercio al por menor ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, aplicando las penalidades correspondientes á los infractores.

2.º Los Fieles Contrastes y sus Ayudantes, ya sea en el ejercicio de sus funciones de contrastación ó en las inspecciones á que están autorizados, denunciarán á las Autoridades locales ó judiciales, según proceda, las infracciones de que se trata en el apartado anterior, expresando en el acta que al efecto remitan, si el denunciado es reincidente, para la mayor penalidad que corresponde en tales casos, debiendo darse cuenta del resultado del procedimiento á los funcionarios denunciadores.

3.º Los comerciantes al por menor y el público en general á quien se trate de imponer la recepción de artículos con medidas antiguas ó hacer transacciones valiéndose de precios que no se refieran en el por menor al metro, kilogramo ó litro ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, podrán acudir en reclamación á las oficinas de los Fieles Contrastes respectivos, para que una vez depurada por aquellos funcionarios la exactitud del hecho, eleven el acta de denuncia á la Autoridad competente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la provincia de su digno cargo.»

Por tanto, he dispuesto recordar á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, así como al Fiel Contraste y sus Ayudantes, la obligación que tienen de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto por este Gobierno civil en la circular que con número 2.222, se insertó en el *Boletín oficial* é instrucciones dadas á los Sres. Alcaldes, en 10 de Enero último para la reorganización del servicio público de pesas y medidas en esta provincia, y exigir á dichas Autoridades y funcionarios el más estricto cumplimiento de las antes transcritas disposiciones de la Dirección general, así como de las prescripciones del Reglamento, especialmente de los artículos, 1, 23, 24, 25, 26, 57, 68, 96 y 97.

Conforme prescribe el Reglamento se procurará el comiso de los instrumentos ilegales.

Los Sres. Alcaldes y los empleados del servicio de pesas y medidas perseguirán el uso de las medidas arbitrarias, ya se pretenda por los interesados que están aquéllas en relación con la moneda ó precio, ya se presten al fraude, con la aplicación de denominaciones antiguas, como ocurre con la libra de 400 gra-

mos y otras parecidas, con cuyo empleo el comprador cree generalmente adquirir mayor cantidad de géneros de los que en realidad se le entregan.

Murcia 22 de Julio de 1908.

El Gobernador interino,
Rafael Pérez Alcalde.

Cuarta sección.

Número 1.554.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE CARTAGENA

ANUNCIO.

El Comisario de guerra de primera clase Director del Parque administrativo de suministro de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que el día 9 de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la plaza de Archena, en el depósito de suministro dependiente de este Parque, sito en la Comisaría de guerra de la misma, segunda subasta pública para suabastar el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil entrantes y transeuntes en la referida plaza por el plazo de un año, contado desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate y uno ó dos meses más si conviniere á la Administración militar, bajo las mismas condiciones del pliego que rigió en la primera subasta celebrada sin resultado el día diez y siete del actual, que estará de manifiesto en el citado depósito todos los días no feriados, de nueve á trece y á los mismos precios límites, que son los siguientes:

La ración de pan, veinticuatro céntimos de peseta.

La ración de cebada, una peseta diez céntimos.

El quintal métrico de paja, seis pesetas cinco céntimos.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que á continuación se inserta, y acompañarán carta de pago que acredite el depósito previo de noventa y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos.

Cartagena 28 de Julio de 1908.— Nicolás Fort.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... habitante en.... calle ó plaza de.... número.... según cédula personal que exhibe núm...., se compromete á verificar el suministro de pa

te á verificar el suministro de paja para pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Archena, por el plazo de un año, contado desde el día que se le designe al notificarle la aprobación del remate, y uno ó dos meses más, si conviniere á la Administración militar, á los precios siguientes:

A.... (en letra) céntimos de peseta la ración de pan, con peso de 630 gramos dividida en dos partes iguales de á 315 gramos cada una.

A.... (en letra) pesetas céntimos la ración de cebada de cuatro kilogramos.

A.... (en letra) pesetas céntimos el quintal métrico de paja para pienso.

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en la presente subasta, el que acepta en todas sus partes, acompañando el talón de depósito importante.... (en letra) pesetas céntimos, como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 1.567.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 1.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Caravaca, Calasparra, Cehégín y Maratilla, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días, á contar desde la

publicación de esta providencia en el *Boletín oficial*, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 15 de Junio de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Prat.

Número 1.567.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 5.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Mula, Albudeite, Bullas, Campos y Pliego, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900 se

dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargodel 5 por 100 como primer grado de apremio sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde la publicación de esta providencia en el *Boletín oficial*, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 17 de Junio de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Prat.

Octava sección.

Número 1.561.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Alguazas por haberse destituido al que lo desempeñaba.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para que los que aspiren al mismo puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, dentro del término de quince días á contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial*.

Albacete 27 de Julio de 1908.—El Secretario de gobierno accidental, José M. Serna.

cia y Justicia.—Ley reformando el artículo 157 del Código de Comercio.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo se publiquen los temas para la formación de las Memorias técnicas que ha de redactar el Profesorado de Escuelas Normales.—Cuadro de temas para la formación de las Memorias técnicas que han de redactar los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas.

Segunda sección.—Edicto de la Jefatura de minas sobre el registro minero para la mina «San Antonio» del término de Cieza.

Cuarta sección.—Anuncio del Parque administrativo de suministros de la plaza de Cartagena, para adquisición de varios artículos de consumo.

Quinta sección.—Continuación de la relación de cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1907.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en el mes de Abril próximo pasado.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de San Juan, Baza y Lorca citando y emplazando á las personas que puedan facilitar datos sobre un hombre que se recogió casi muerto en la venta de la Virgen en la carretera de Cartagena; José Bautista Fernández y al representante de la Sociedad Azufrera Española.

Día 3.—Núm. 157.

Primera sección.—Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación señalando fecha para dar principio á los ejercicios para obtener el título de aptitud para el ascenso de Oficiales á Jefes de Negociado; nombramiento del

Número 1.516.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme á los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente á la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Vicente Poveda López, hijo de Pedro y Fuensanta, de esta naturaleza y vecindad, casado, de treinta y seis años, zapatero, con instrucción, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, á fin de que se le notifique un acuerdo dictado por la Audiencia en el sumario que contra el mismo se sigue sobre disparos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo conduzca á estas cárceles á disposición de este Juzgado á el que dará cuenta.

Dada en Murcia á veintuno de Julio de mil novecientos ocho.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 1.528.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza al procesado Lucas Molina Palud, de veintinueve años, hijo de José y Jesualda, natural y vecino de Cehégín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado, á fin de ingresar en la cárcel de partido y notificarsele cierta resolución de la Superioridad dictada en la causa seguida contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Caravaca á veintidós de Julio de mil novecientos ocho.—Tomás Pérez y Pérez.—El Escribano, Francisco Berenguer.

Número 1.550.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HUESCAR

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en veintiséis de Junio último, por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en causa que se instruye sobre estafas, se cita al testigo D. Bautista Blaya, joyero y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y la de Murcia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Huésca, veinticuatro de Julio de mil novecientos ocho.—El Escribano, P. I., Enrique Díaz.

INDICE

de las materias contenidas
en los
BOLETINES OFICIALES
publicados durante el presente
mes de Julio de 1908.

Día 1.º—Núm. 155.

Primera sección.—Ministerio de Fomento.—Ley sobre repoblación de los montes, aun cuando sean de propiedad particular.

Quinta sección.—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1907.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Totana, Alguazas, Mazarrón y Blanca, sobre apéndices al registro fiscal de edificios y solares.

—Otro de la de Calasparra sobre alistamiento para el próximo reemplazo del ejército.

—Otro de la de Caravaca sobre repartimiento individual por impuesto de consumos.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Mula, San Juan, Totana y Caravaca citando, llamando y emplazando á Manuel Sánchez Caravaca, José María Mateos Badía (a) Tempranillo, José Guardiola Piñero y Pedro Checa Marín.

—Cédula de notificación del Juzgado de instrucción de Cieza contra Antonio Boluda Chacón.

—Anuncio de la Sociedad minera Empresa Cartagenera.

Día 2.—Núm. 156.

Primera sección.—Ministerio de Gra-

Tribunal ante el cual han de verificarse dichos ejercicios y programa é instrucciones para los mismos.

Segunda sección.—Anuncio de la Jefatura de minas sobre solicitud del registro minero «Ntra. Sra. de la Piedad».

—Anuncio de la División hidrológico-forestal del Segura para subasta de ramaje para las Dunas de Guardamar y Elche.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra varios deudores por derechos reales.

—Otra providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra José Zamora Rodríguez.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Cartagena, Catedral y Cieza contra Josefa García Cabida; Juan Pardo Pérez y Pascual López Caballero.

Día 4.—Núm. 158.

Primera sección.—Ministerio de Hacienda.—Ley creando Deuda pública con el 4 por 100 de interés anual por un valor de 160 millones de pesetas.

—Real decreto del Ministerio de Fomento sobre modificación de los artículos del reglamento que se refiere á la organización y funciones de las Juntas provinciales que dispone la ley vigente de caminos vecinales.

—Real orden abriendo una información pública sobre reforma de las instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de agua.

—Anuncio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para provisión por concurso de la plaza de Profesor numerario de Geografía industrial vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales de Cádiz.

—Reformas de varios artículos de

las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores para agua de 22 de Febrero de 1907

Segunda sección.—Circular del Negociado de Reformas Sociales á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que remitan las certificaciones de las multas impuestas por infracción de la ley de Descanso dominical.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia para arriendo de un edificio para establecer el puesto de la Guardia civil denominado de Archivil.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 10.ª por débitos de contribución del segundo trimestre del corriente año.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cieza sobre apéndice de la riqueza urbana de dicho pueblo.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral citando y emplazando á Salvador Moya López, y de San Juan citando á todos aquellos que puedan dar algunos antecedentes sobre el infanticidio de un niño que fué extraído en la noche del 17 de Junio último, ya cadáver, en la acequia de Benaján en el pueblo de Aljezares.

—Anuncio de la Comisión ejecutiva del Centenario del 2 de Mayo de 1808 sobre concurso para el donativo de la Excm. Sra. Marquesa de Squilache á las huérfanas del Cuerpo de Artillería

Día 6.—Núm. 159.

Primera sección.—Conclusión de las reformas á varios artículos de las instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores para agua de 22 de Febrero de 1907.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre la ausencia del Sr. Gobernador D. Carlos Barroso y entrega de mando al Secretario de este Gobierno D. Rafael Pérez Alcalde.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral para subasta de bienes embargados á Don José Meseguer y D.ª Carmen García.

Día 7.—Núm. 160.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre la busca y detención del joven Ramón Gómez Viñas desaparecido del domicilio de su abuela en La Unión.

—Circulares de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, recomendando á todas las autoridades locales y á los Maestros de las escuelas públicas contribuyan con el mayor celo á la obra meritoria del Apostolado forestal. Y que remitan los Sres. Alcaldes ciertos datos para la Memoria sobre los trabajos realizados para las Juntas provinciales de primera enseñanza.

—Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas sobre la solicitud de D. Ricardo Villar para establecer una línea de transporte de fluido eléctrico para dar luz y fuerza al pueblo del Palmar.

—Anuncio de los registros mineros «Jesste», «Santa Isabel» y «Santa Rita»

Quinta seccion.—Conclusión de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1907.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra los Concejales de los Ayuntamientos de Pliego, Caravaca, Ricote, Alguazas, Abanilla y Ulea del año 1904.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Campos sobre reemplazo para el próximo alistamiento.

—Otro de la de Cartagena de estar terminado el padrón de casinos y círculos de recreo existentes en el término municipal.

Día 8.—Núm. 161.

Primera seccion.—Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación disponiendo que la Sociedad titulada Mútua general de Seguros sea incluida en el Registro de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que le impone la ley de 30 de Enero de 1900.—Y fijando plazo para las reclamaciones del escalafón de los funcionarios de Administración civil dependientes de dicho Ministerio.

—Relación de los individuos que han sido admitidos como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad con derecho á ocupar las vacantes que existan en el mismo y les correspondan.

—Reales órdenes del Ministerio de Fomento sobre concurso á la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Córdoba.—Creando con carácter temporal una División á cargo de la cual correrá todo lo relativo al servicio hidráulico correspondiente á los cauces que vierten directamente al mar desde la divisoria del Guadalquivir y el Guadalete hasta la división principal del Segura el Mediterráneo.—Que la prohibición acordada por la Real orden de 27 de Octubre de 1905 sobre aprovechamientos de aguas del río Segura, se haga extensiva á los afluentes de cualquier orden de ese río.—Convocando oposiciones entre los peritos agrícolas que posean título oficial para la provisión de doce plazas de Ayudantes cuartos de servicio agrónomo.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre jubilaciones de Maestros de escuelas públicas.

—Anuncio de una cátedra vacante de matemáticas en el Instituto de Figueras.

—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Segunda seccion.—Anuncios de los registros mineros «San Ignacio», «Buena Ventura» y «Eugenia».

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en el mes de Mayo próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia con la designación de los Delegados de la Junta local de Instrucción pública.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral, Mula y Lorca, contra Francisco Arno Madriles, Mateo García Fernández y Lázaro García Viudez.

—Sentencia y fallo del Juzgado municipal de Cartagena contra Francisco López Delgado.

Día 9.—Núm. 162.

Segunda seccion.—Circular del Ministerio de la Gobernación á los Gobernadores para que en lo sucesivo no se autorice corrida alguna de toros en que éstos hayan de ser lidiados por mujeres.

—Pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que han de regir en las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia.

Día 10.—Núm. 163.

Primera seccion.—Real orden disponiendo que por todos los Centros administrativos, cuantos pliegos de condiciones, convocatorias á concursos, subastas y autorizaciones para adquisición de material por gestión directa, se haga constar que se entenderán hechos, con sujeción á la ley de 14 de Febrero de 1907.

—Real decreto del Ministerio de Fomento reformando el art. 121 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles.

—Circular de la Delegación Regia de Pósitos, dictando reglas para las relaciones que en lo sucesivo han de existir entre la Delegación Regia y las Agencias ejecutivas de Pósitos.

—Anuncio de una cátedra vacante de Física en Cádiz.

Segunda seccion.—Anuncios de los registros mineros «Cinco y la Virgen», «Anita» y «San Aureliano».

Cuarta seccion.—Requisitorias de los Jueces de las Comandancias de Marina de Aljeiras y Cartagena contra Alejandro Torrecilla Arias y Anastasio Ballester Cánovas.

Quinta seccion.—Circulares referentes á la represión del contrabando de cerillas y fósforos y de haber quedado cesante el Inspector local de la Renta del Timbre en esta provincia D. Antonio Millán Ferri.

Sexta seccion.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Murcia y Mazarrón en los meses de Mayo y Junio del presente año.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca anunciando el cese del cargo de Procurador de dicho Juzgado de D. Laureano Polidano y Alguacil.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y Mula contra Antonio Sabater Alcántara y Felipe del Olmo.

—Anuncio de la casa de préstamos de la plaza de Sardoy num. 7.

Día 11.—Núm. 164.

Primera seccion.—Reales órdenes del Ministerio de Fomento sobre los créditos concedidos como subvenciones á las Juntas provinciales para caminos vecinales.—Y que no se tramite ningún recurso de alzada contra providencias de los Jefes del servicio forestal, sin que se acompañe el justificante de haber depositado en la Caja de depósitos de la provincia en metálico el importe total de los daños causados según tasación y el de la quinta parte de la multa impuesta.

—Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad Central.

Segunda seccion.—Anuncio de los registros mineros «Ramundo» y «La Pineda».

Quinta seccion.—Relación de las patentes de Médicos expedidas en esta provincia en el presente año.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Centro de Madrid para subasta de una finca en término de Lorca.

Requisitorias de los Juzgados de la Catedral, Mula y San Juan contra Manuel Latorre Rodríguez; Vicenta Adrián Muñoz; D.ª Mercedes Ruiz Alimi y pa-

ra la busca y captura de una pollina que fué sustraída á José Casanova Muñera, vecino de Monteagudo.

—Anuncio para los concursos científicos y literarios de Unión Ibero-Americana.

Día 13.—Núm. 165.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda aprobando la adjunta instrucción provisional para el servicio especial de vigilancia con destino á la represión del contrabando de cerillas y fósforos.

—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior de haber ocurrido en Part-Said un caso de peste bubónica.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia llamando la atención de los Sres. Alcaldes sobre la que publica el Sr. Delegado de Hacienda sobre represión del contrabando de cerillas y fósforos.

—Anuncios de la Jefatura de minas de haberse expedido nuevo título de la mina «Santo Tomás» á favor de D. Pedro Luengo García; y declarando franco y registrable el terreno de varias minas que se relacionan, por declararse desiertas las subastas que se anunciaron para su enajenación.

Tercera seccion.—Precios medios de los artículos de consumo de suministro facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo próximo pasado.

Cuarta seccion.—Requisitoria del Juez instructor de causas del Arsenal de Cartagena contra Enrique Sellés Garija.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para subasta de los derechos de consumo de varios pueblos de esta provincia.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral contra Rafael Martínez Hidalgo.

—Anuncio de la Sociedad minera Empresa de Cartagena.

Día 14.—Núm. 166.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo una instancia sobre exhumación de restos mortales de un cementerio á otro de distinta población.

—Anuncio de una cátedra vacante en la Escuela Superior de Industrias de Gijón.

Segunda seccion.—Anuncio para subasta de aprovechamientos de pastos de los montes de propios de Totana.

—Anuncio del Verificador de contadores eléctricos sobre cumplimiento de las Reales órdenes de 13 de Marzo y 9 de Mayo del corriente año por los almacenistas y vendedores de lámparas eléctricas.

—Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.º de Enero á 30 de Junio del corriente año.

—Anuncio para subasta de aprovechamiento de 365 pinos del monte del Estado «Umbría del río y Solana de las Cuevas», del término de Alhama.

Quinta seccion.—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 6.ª contra D.ª Mariana Muñoz García.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Ojós y Abanilla de estar expuesto al público el padrón de edificios y solares y el repartimiento de arbitrios extraordinarios.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y Cieza y municipales de Cartagena, Moratalla y La Unión contra José Fernández Cortés; Domingo Rodríguez Rodríguez; Miguel Fernández Cortés; Juan José (a) Cartagena, y un tal Ramón y á Carmen Vinadel García.

Día 15.—Núm. 167.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación para que todos los funcionarios del Cuerpo de vigilancia que acreditasen tener seis años de servicios en el mismo el día 29 de Febrero último, se haga constar por los Gobiernos civiles de provincias una diligencia que certifique dicho extremo.

—Real orden del Ministerio de Fomento sobre tarifa de honorarios que

deberán percibir los Ingenieros de montes por los trabajos profesionales.

—Anuncio de una cátedra vacante en el Instituto de Oviedo.

Segunda seccion.—Anuncios de la Inspección de Repoblaciones forestales é incólicas para subastas de aprovechamientos de 1.103 pinos del monte del Estado «Carrasca y Barranco de Enmedio», término de Totana y de pastos de «Sierra de España», término de Alhama.

Quinta seccion.—Providencias de la Administración de Hacienda contra varios deudores por canon de superficie de minas y de los Agentes Recaudadores de contribuciones de las zonas 9.ª y 10.ª contra varios contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Abril próximo pasado.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Mula, Don Benito, Lorca, Cartagena y municipal de ídem contra Fernando García Fernández y otros, José Antonio Ibáñez, José López Muñoz, José López Sánchez y Ginés González Hernández.

—Anuncio del Arriendo de consumos de Lorca.

Día 16.—Núm. 168.

Primera seccion.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, decidiendo una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Murcia y el Juez de instrucción de Yecla.

—Anuncio de una cátedra vacante en el Instituto de Oviedo.

—Anuncio del Ministerio de Marina para nuevo concurso para contratar la adquisición de tres máquinas con sus calderas con destino á los buques guarda-pescas.

Tercera seccion.—Anuncio de la Universidad de Salamanca para proveer por oposición varias becas en dicha Universidad.

—Circular de la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Murcia recordando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de cumplir lo dispuesto en los párrafos 9 y 10 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina del Departamento de Cartagena, haciendo nuevo señalamiento para la apertura de pliegos para la contratación por subasta de las ropas y efectos excluidos en el Hospital de Marina de este Apostadero.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 2.ª contra varios deudores por descubiertos de contribuciones.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Mayo de 1908.

—Edicto de la Alcaldía de La Unión de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de fincas urbanas de dicha ciudad.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena contra Francisco García Torrejón.

Día 17.—Núm. 169.

Primera seccion.—Real orden concediendo permiso á varias Compañías navieras para el transporte de emigrantes.

—Anuncio del Consejo Superior de emigración para proveer cinco plazas de escribientes.

—Circular sobre las conferencias que deben dar durante las vacaciones los Inspectores de 1.ª enseñanza.

—Anuncios de vacantes de varias cátedras.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre nombramiento de un agente de vigilancia para el contrabando de cerillas.

—Providencia de apremio por la Tesorería de Hacienda á contribuyentes de las zonas 6.ª, 11.ª, 8.ª y 9.ª.

—Providencias de apremio de los Agentes de las zonas 8.ª, 9.ª y 6.ª contra los contribuyentes que en ellas se relacionan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos de los Ayuntamientos de La Unión,

Aguilas y Cieza de los meses de Junio, Julio y Abril.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena para subasta de bienes de Doña Luisa Amatller.

Día 18.—Núm. 170.

Primera seccion.—Anuncio sobre oposiciones para cubrir 64 plazas de Inspectores de higiene y policía sanitaria pecuaria.

—Anuncio de vacante de cátedras.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal Supremo.

Segunda seccion.—Circular a los Alcaldes de Pacheco, Ulea y otros para que cumplimenten un servicio que se les tiene ordenado.

—Anuncio de obras públicas sobre subasta de objetos y mercancías existentes en los almacenes de la Compañía del ferrocarril de Lorca a Baza.

Quinta seccion.—Providencias de apremio de la Tesorería de Hacienda a contribuyentes de las zonas 4.^a y 12.^a y por débitos de derechos reales contra varios individuos de Aguilas, Jumilla Cartagena y Lorca.

—Otras providencias de apremio y venta de bienes por los recaudadores Palao, Soriano y López Ortega.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Yecla en el mes de Marzo.

—Idem del Ayuntamiento de Cieza en Mayo.

—Edicto de la Alcaldía de La Unión de estar terminado el apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Totana para subasta de una casa de D. Andrés Invernón Carbajal.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena sobre busca y captura de José Morales Moreno.

Día 20.—Núm. 171.

Primera seccion.—Real orden disponiendo se realicen por administración los trabajos de conservación de varios caminos vecinales de esta provincia.

—Anuncio de vacante de una cátedra.

Segunda seccion.—Circular sobre vacaciones caniculares en las escuelas públicas.

Quinta seccion.—Providencias de apremio por la Tesorería de Hacienda a deudores por derecho de explotación de minas y contra varios Ayuntamientos por débitos de consumos.

—Otra id. de id. contra el Alcalde y Concejales que fueron del Ayuntamiento de Fortuna.

—Relación rectificada de las patentes de Médicos expedidas en los pueblos de la provincia.

—Edictos de los Agentes Recaudadores de las zonas 6.^a, 2.^a y 10.^a

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Calasparra de estar terminado el apéndice de la riqueza.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Totana sobre fallecimiento intestado de D. Francisco y D. Angel Ruiz Ruiz, vecinos de Abanilla.

—Cédulas de citación por el Juzgado de Cartagena a los testigos Adriano Caneda Calderón y otros.

Día 21.—Núm. 172.

Primera seccion.—Reales órdenes del Ministerio de Hacienda relativas a la fabricación y circulación de moneda ilegítima de plata.

—Real orden é instrucción para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de minas.

—Anuncio de cátedras vacantes.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre posesión del cargo de Agente para el servicio de vigilancia y represión del contrabando de cerillas.

—Providencias de apremio por la Tesorería de Hacienda contra D.^a Josefa Soto y varios Ayuntamientos.

—Otra id. del Agente Recaudador de la zona 6.^a

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en el mes de Abril.

—Idem por el de Cieza en el mes de Junio.

Día 22.—Núm. 173.

Primera seccion.—Conclusión de la instrucción para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de minas.

—Circular de la Delegación Regia de Pósitos sobre imposición de multas a los Administradores de aquéllos.

—Anuncios de vacantes de cátedras.

Segunda seccion.—Circular a los Alcaldes sobre formación de presupuestos.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de Hacienda a los Alcaldes sobre comprobación de las declaraciones de industrial.

—Providencia de apremio a contribuyentes de la zona 3.^a

—Otras providencias de apremio de los Agentes de las zonas 4.^a y 6.^a

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en el mes de Mayo.

—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena de estar terminado el apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Alhama para subasta de un derecho a retraer a favor de Pedro Martínez.

Día 23.—Núm. 174.

Primera seccion.—Circular declarando que los Gobernadores son los únicos que tienen que intervenir en el nombramiento y prestación de fianza de los Corredores de Comercio.

—Circular aclaratoria sobre las Autoridades que tienen derecho a la inspección de las Escuelas graduadas.

Segunda seccion.—Edicto sobre declaración de «Vedades de Caza» de varias fincas de D. Enrique Guillamón.

Quinta seccion.—Estado de declaración de productos de minas presentados por sus dueños ó explotadores en el pasado trimestre.

—Providencia de apremio del Agente recaudador de la zona 4.^a

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Mayo por el Ayuntamiento de Cartagena.

—Edicto del Ayuntamiento de Murcia de estar expuesto al público las condiciones para arrendar la feria.

—Extractos de acuerdos de los Ayuntamientos de Alhama y Bullas en los meses de Mayo y Noviembre.

—Edicto de la Alcaldía de Molina sobre apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando a Francisco Gracia Arróniz.

Día 24.—Núm. 175.

Primera seccion.—Real orden sobre las medidas que han de adoptar los Gobernadores civiles para que se cumplan sin demora las disposiciones establecidas sobre enfermedades infecciosas en los ganados y animales domésticos.

—Anuncio de vacante de una cátedra.

Segunda seccion.—Edicto sobre registro de la mina «Mi Pepe».

Quinta seccion.—Continuación de la relación de productos de minas en el pasado trimestre presentados por sus dueños ó explotadores.

—Providencia de apremio a contribuyentes de la Zona 8.^a

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Pacheco de estar terminado el apéndice de la riqueza.

—Otro de la Alcaldía de Lorca sobre ignorado paradero del padre del mozo José Navarro Martínez, alistado para el reemplazo de 1903.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cieza, llamando a Adolfo Calero Segovia.

Día 25.—Núm. 176.

Quinta seccion.—Relación de productos de minas, presentada por sus dueños ó explotadores en el pasado trimestre.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de La Unión, para subasta de bienes muebles y efectos embargados a D. Ramón Ruiz Olmo Torres.

—Anuncio convocando a Junta gene-

ral al Sindicato minero de la provincia.

Día 27.—Núm. 177.

Primera seccion.—Real orden por la que se dispone se considere comprendida en el concepto 11 de las tarifas sanitarias la inspección de los locales destinados a cinematógrafos.

—Anuncios de cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Anuncio de concurso para proveer una plaza de Inspector municipal de Sanidad.

—Anuncio sobre expediente promovido por la Sociedad «Eléctrica Alhameña» para cruzar la carretera de Murcia a Granada con hilos conductores de energía eléctrica.

Tercera seccion.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Julio.

—Cuenta indocumentada de la Casa de Expositos correspondiente al 4.^o trimestre de 1906.

Cuarta seccion.—Anuncio para subasta de armas ocupadas por la Guardia civil.

Quinta seccion.—Notificación del Agente de la zona 10.^a a deudores por contribución rústica.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Diciembre.

—Idem id. por el de Alhama en el mes de Junio.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena de estar expuesto al público el presupuesto formado por la Comisión de ensanche y saneamiento.

—Otro de la de Fuente-álamo sobre apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Lorca, emplazando al procesado Antonio Martínez García.

Día 28.—Núm. 178.

Primera seccion.—Real orden relativa al euyesado de los vinos.

—Anuncio sobre la peste bubónica en Amoy (China).

—Circular de la Dirección general del Instituto Geográfico, prohibiendo en absoluto el uso de pesos y medidas que no sean del sistema métrico.

—Anuncio de vacante de cátedras.

—Anuncio señalando día para el concurso de adquisición de tres máquinas y calderas para los buques guarda-pescas.

Quinta seccion.—Providencia de apremio por el Agente de la zona 10.^a a contribuyentes de domicilio ignorado.

Sexta seccion.—Relación de deudores al Pósito de Yecla por diversos años y a los que se notifica el apremio.

—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Junio por el Ayuntamiento de Cartagena.

—Idem id. por el de Bullas en el mes de Enero.

Octava seccion.—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena en juicio de faltas contra el niño Miguel Fernández Cortés.

Día 29.—Núm. 179.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Guerra abriendo concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos de España.

—Anuncio de cátedra vacante en los Institutos de Baeza y Mahón.

Segunda seccion.—Edicto de solicitud de pertenencias para la mina «Sancha».

—Anuncio de la Inspección de repoblaciones, para quinta subasta de 40 quintales métricos de espartos del monte «Sierra de España».

Tercera seccion.—Cuenta de la Hija de Expositos de Cartagena, 4.^o trimestre de 1906.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando al soldado de Infantería de Marina Manuel Fernández Morales.

—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil, para concurso de arriendo de un local para cuertel en la diputación de Tevar, (Aguilas).

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Mula sobre cobranza voluntaria del reparto de consumos.

—Otro de Campos sobre amillaramiento.

—Conclusión de la relación de deudores al Pósito de Yecla.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre ignorado paradero de Juan Torralba Jiménez.

—Otro de id. id. sobre cobranza de cuotas señaladas a los Casinos y Círculos de recreo.

—Otro de Albudeite sobre apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de La Unión sobre fallecimiento intestado de Doña Concepción Santian-dreu.

—Otro de id. id. para que se proceda a la busca y captura de Francisco é Indalecio Muñoz Hernández y otros varios vecinos de Alumbres.

—Requisitoria del Juzgado de la Catedral emplazando a Alfonso de San Nicolás Exposito.

—Otra del Juzgado de Mula emplazando a Juana Martínez Bautista.

—Cédula de citación para el Juzgado de Cartagena al testigo Andrés Delgado.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena recaída en juicio de faltas contra Andrés Delgado Portero.

—Anuncio de la Sociedad minera «Empresa de Cartagena».

Día 30.—Núm. 180.

Primera seccion.—Real orden de Gobernación relativa al ascenso a Inspectores de segunda y tercera clase y Secretarios de la Comisaría y de Inspección de los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad.

—Idem id. de Fomento resolutoria de varias reclamaciones y consultas relativas a las mezclas del aceite de ol va con los procedentes de distintas semillas.

—Anuncio de una Cátedra vacante de Lengua francesa en Mahón.

—Idem señalando el día 31 de Agosto el 2.^o concurso de tres máquinas con sus calderas con destino a los buques guarda-pescas que se construyen en el Arsenal de Cartagena.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil recomendando a los Alcaldes se dé exacto cumplimiento a la Real orden de 5 Febrero prohibiendo las capeas en calles y plazas públicas.

—Anuncio sobre expropiación de terrenos para la mina «El Encuentro».

—Decreto desestimando la oposición deducida por D. Anselmo Bañón para la mina «Fernando».

—Anuncio de subasta de pastos de los montes de Caravaca, Cehegín, Mula y Mazarrón.

Quinta seccion.—Anuncio señalando los días para la cobranza voluntaria de la contribución territorial, rústica y urbana.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en Febrero último.

—Edicto de la Alcaldía de Molina sobre cobranza de consumos del extrarradio.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de la Catedral llamando a Silvestre Zapata Sánchez.

Día 31.—Núm. 181.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil sustituyendo exclusivamente el sistema antiguo de pesas y medidas por las del sistema métrico decimal.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque de suministro de Cartagena, sobre subasta de pan y pienso a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil de dicha plaza.

Quinta seccion.—Providencias de las zonas 1.^a y 5.^a, contra contribuyentes de las mismas.

Octava seccion.—Anuncio de la Audiencia de Albacete, de hallarse vacante el cargo de Fiscal municipal de Alguazas.

—Requisitorias de los Juzgados de San Juan y Caravaca, llamando y emplazando a Vicente Poveda López y Juan Molina Palud.

—Cédula del de Húscar, citando al testigo Bautista Blaya.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández